



RESOLUCION No. SACUNR16-134
miércoles, 12 de octubre de 2016

"Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a una funcionaria"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura (ahora Consejo Seccionales de la Judicatura) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo Seccional tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, la doctora **MARJORIE PINTO CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.415.665** de Bogotá, participó y superó el Concurso para la provisión de cargos en carrera de Funcionarios de la Rama Judicial, según convocatoria –Acuerdos Nos. PSAA07-4132 de 2007 y PSAA08-4528 de 2008 emanados de la Sala Superior.

Que, mediante Acuerdo No. **SACUNA16-900** del 27 de julio de 2016 emanado de esta Sala, se envió al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Lista de Candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinada a proveer en propiedad el cargo de **JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA**, integrada por la doctora **MARJORIE PINTO CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.415.665** de Bogotá, como única integrante.

Que, en aplicación de la referida Lista, el Tribunal mediante Acuerdo No. 45 del 16 de agosto de 2016 emanado del H. Tribunal Superior de Cundinamarca, se designa en propiedad a la doctora **MARJORIE PINTO CLAVIJO** en el cargo de **JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA**.

Que, luego, mediante Acuerdo No. 49 del 6 de septiembre de 2016 emanado de la misma Corporación judicial, se confirma el nombramiento recaído en la doctora **MARJORIE PINTO CLAVIJO**, quien tomó posesión del cargo de **JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA** el 23 de septiembre siguiente, según consta en Acta No. 113 de esa fecha.

Que, con oficio No. 786 de septiembre 29 de 2016, radicado en este Consejo Seccional el 30 siguiente, la señora Secretaria del Tribunal de Cundinamarca, remite los actos administrativos para los trámites a cargo de la misma.



Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-134 del 12 octubre de 2016. "Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a una funcionaria"

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que de la citada funcionaria se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y despacho judicial, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribir en el Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora **MARJORIE PINTO CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.415.665** expedida en Bogotá, en el cargo de **JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

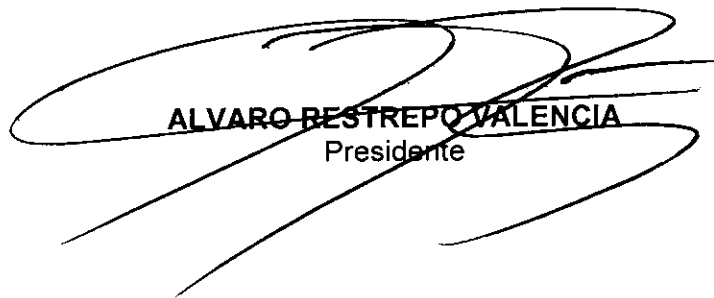
ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior (ahora Consejo Superior de la Judicatura).

ARTICULO 3º: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º: Comunicar al interesado el contenido de la presente Resolución por la Secretaría de esta Sala y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar de la funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / grmn